Calendario de "Advierto"

Sí hay dinero, ¡encuéntralo! ¿cómo?

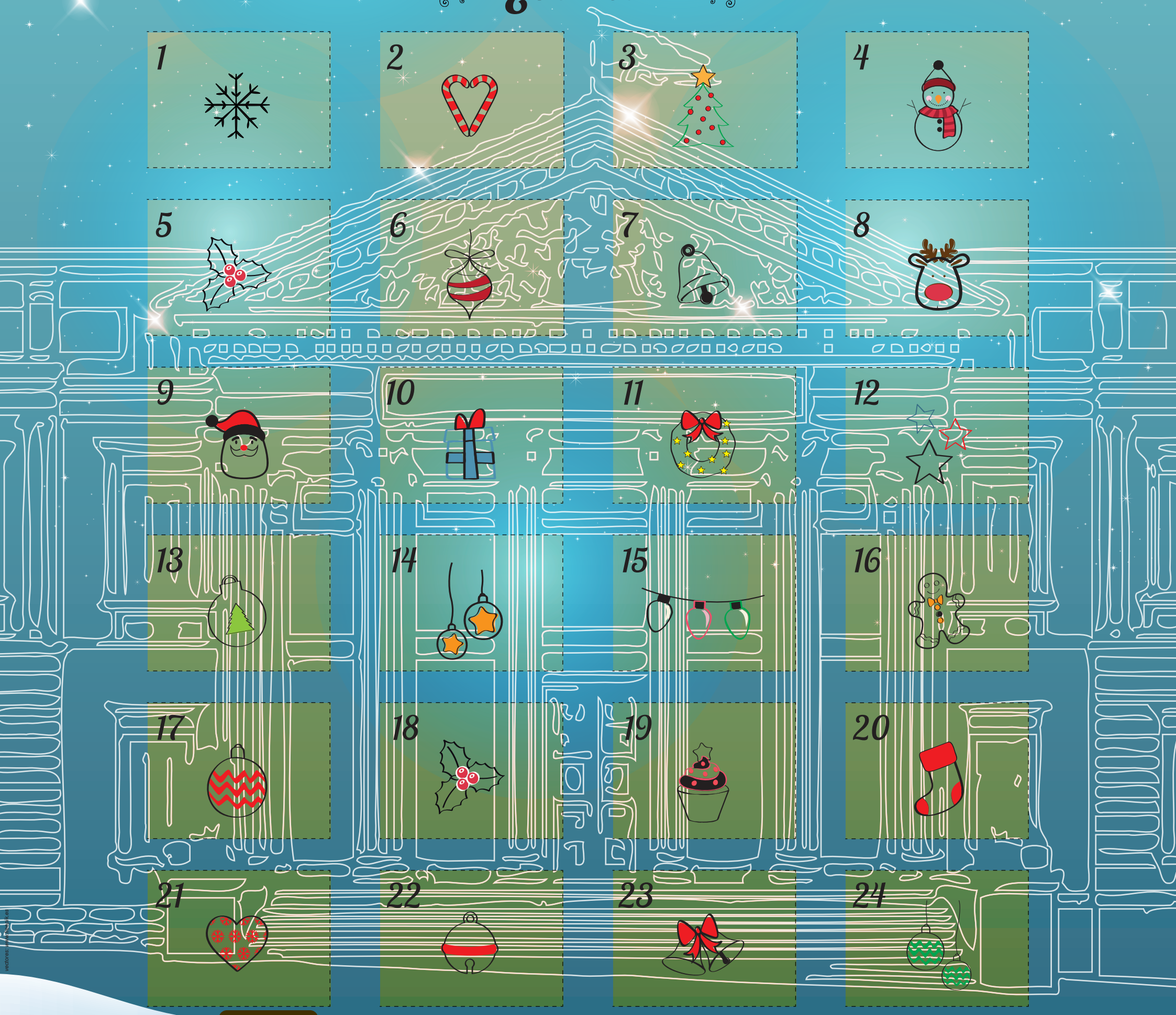

#!

ALIANZA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

Así, lograremos cubrir los gastos sociales para erradicar la pobreza y la desigualdad

Aumentando el personal de la AEAT, llegando ratio OCDE: 667 contribuyentes por empleado (ahora 1.680 en AEAT)

Equiparando el costo por habitante de la AEAT: actualmente es el 40% de los países de nuestro entorno

Reorganizando la AEAT, dedicando un mayor esfuerzo a la investigación de las grandes bolsas de fraude

Convocando oposiciones en la AEAT para más Inspectores y promocionar a los técnicos

Coordinando y colaborando la AEAT con las administraciones tributarias de CCAA y EELL

Creando una **Base de Datos Fiscales Única,** con acceso a la misma de todas las administraciones tributarias

Dotando de medios suficientes a la ONFI (Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional)

Apostando por un exhaustivo **Control Fiscal de las Grandes Fortunas**

Especializando a Jueces, Fiscales y policía en materia fiscal, que aceleren sentencias

Elaborando informes sobre economía sumergida y fraude, desagregado por impuestos, territorios y sectores

Alcanzando el **nivel medio de presión fiscal** de la eurozona

Implantando el **Impuesto a las Transacciones Financieras**

Limitando incentivos y deducciones del impuesto de sociedades a un porcentaje máximo sobre el beneficio

I**nforme público de multinacionales** de operaciones intragrupos y pago de impuestos país por país

Estableciendo una nueva **lista de paraísos y territorios no cooperantes reales** y gravando sus movimientos

Eliminar cualquier exención de rendimientos y ganancias patrimoniales obtenidas en paraísos

Negando a empresas domiciliadas en paraísos fiscales la obtención de bonificaciones y concursos públicos

Exigiendo responsabilidad tributaria y penal a asesorías que colaboren en el fraude

Ampliando el **plazo de prescripción de todos los delitos** fiscales a 10 años

Estableciendo el **delito fiscal a partir de 50.000€** evadidos y endureciendo las penas en el Código Penal

Eliminando las posibilidades de rebaja de penas introducidas en el art. 305 del Código Penal

Evitando la evasión con SICAVs, con límite por inversor inferior al 4% del capital y liquidando el lucro cada 4 años

Igualando la tributación de las rentas del capital con las del trabajo y de actividades económicas

Fomentando una cultura de la responsabilidad fiscal con campañas de sensibilización